TRD 102.12.05

Comunicación No. **10296** del 27/11/2024

Saravena, 27 de noviembre de 2024

102.24. **10296** "Para contestar cite este código"

Ingeniera Civil
LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ
27.601.897 de Cúcuta
T.P. 54202-188037NTS
CARRERA 14 No. 28 - 09 BARRIO CENTRO
Cel.3104767637
Email: facturacionleidytrigos@gmail.com
Saravena

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía **No. MIN-SVNA-SPIM-305-2024.**

De conformidad con lo señalado en el informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, emitido por el Comité Evaluador el 25 de noviembre de 2024, se concluye que su oferta se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación. En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Saravena ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted en el proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN-SVNA-SPIM-305-2024.**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS SANITARIAS EN EL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

VALOR: El valor del contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS **($35.954.850,40)**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Saravena cancelará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

a) Se harán pagos parciales hasta completar un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato de consultoría, con mínimo un avance del 50% de ejecución, se pagará mediante presentación de actas parciales ejecutada e informe de avance por el contratista y a satisfacción por parte del Municipio de Saravena y previa presentación de los documentos soporte de la ejecución (al corte de la parcial presentada).

b) Un último pago, con el veinte por veinte (20%) del valor del contrato, el cual se pagará mediante la terminación y la aprobación del acta de recibo a satisfacción por el

supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe contratista
- Registro fotográfico impresas a color y medio digital
- Pago de seguridad social integral del representante legal.
- Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P).
- Cancelación de la cuenta
- Extractos Bancarios
- Pago de rendimiento financiero
- Factura.
- Informe de la supervisión
- Certificado de satisfacción por parte del supervisor.
- Acta de liquidación firmada.

Nota: Se solicitarán informes semanales de avance físico y financiero del estado del proyecto. El supervisor suministrara el formato en el cual se deberán presentar dichos informes.

ANTICIPO: El contratista tendrá derecho por concepto de Anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la consultoría, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía que lo ampare, aprobación del plan de inversión del anticipo y certificación bancaria. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en el acta final de liquidación.

Entrega y manejo del anticipo. Deberá manejarse en cuenta de ahorro separada para objeto a contratar. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro. El anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales, de conformidad con el programa de inversión del anticipo presentado por el contratista, quien entregara a la supervisión una relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo.

SUPERVISOR: La Supervisión del presente proyecto la ejercerá **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** y/o quien haga sus

TRD 102.12.05

Comunicación No. **10296** del 27/11/2024

veces ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

PLAZO EJECUCIÓN: El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **UN (01) MES,** a partir del acta de inicio, con la suscripción del contrato, previa legalización y protocolización del mismo, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos.

Por lo anterior, se hace necesaria su presencia en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de Saravena, segundo piso, Oficina Asesora Jurídica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación, con el fin de surtir los procedimientos sobrevinientes de la aceptación de oferta, dentro de las etapas de contratación.

Se suscribe,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó:	Firma:
Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto Cargo: Profesional de la Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: